

“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.- 1ª Convocatoria.-

En la Villa de Fernán Núñez, provincia de Córdoba, a Quince de Diciembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas de este día, se reúne en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, tras convocatoria efectuada en tiempo y forma, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria y urgente** a la que concurren, bajo la Presidencia de la **Sra. Alcaldesa Doña Francisca Elena Ruiz Bueno** y asistidos de mí la Secretaria Doña Remedios Morán Ariza, los Sres. Concejales y Sras. Concejales que se relacionan:

-Tenientes de Alcalde: **Don Alfonso Alcaide Romero** (IULVCA), **Don Antonio Miguel Baeza González** (PSOE-A), **Don Enrique Carrasco Álvarez** (Trabajemos) y **Don Francisco Juan Ramírez Mañas** (PP-A).-

-Concejales y Concejales: **Doña Juana Baeza Moreno** (IULVCA), **Don Alfonso Jesús Roldán Sánchez** (IULVCA), **Doña Juana María Luna Alcaide** (IULVCA), **Don Juan Manuel Losada González** (IULVCA), **Doña Ana de Jesús Marín Berral** (PSOE-A) y **Doña Leonor Ariza Aguilar** (PSOE-A).

Así constituida la sesión, la **Sra. Presidenta** la declara abierta, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del Día:

B161215001 RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa exponiendo que se ha recibido escrito en fecha 5 de diciembre de 2016 de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, Dirección General de Comunicación Social; comunicando que debe procederse a la renovación de la Concesión de la Emisora Municipal, cuestión esta que ha motivado la celebración de este Pleno, dada la brevedad del plazo . Se barajó la posibilidad de hacer Resolución de Alcaldía y después ratificar en pleno , pero dado la importancia del asunto y los perjuicios que se pudieran causar , se optó por la realización del Pleno Extraordinario y Urgente , el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad, ACUERDA ratificar** la urgencia de la sesión.-

B161215002 RENOVACION DE LA CONCESIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL.-

Visto escrito de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, Dirección General de Comunicación Social, sobre recordatorio de la Renovación de la Concesión de la Emisora Municipal, de entrada en este Ayuntamiento de 5 de Diciembre de 2016, dado que con fecha 19 de diciembre de 2016, se cumplirá el plazo para la solicitud de la Renovación de la Concesión Administrativa de la Emisora Municipal, y

RESULTANDO: Que el art 5 a) de la Orden de 12 de Julio, establece que junto con la solicitud en el modelo oficial ha de acompañarse certificado del acta en el que se incluya el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en el que se haya acordado la solicitud de Renovación de la Concesión y se faculte al Sr. Alcalde para que efectue la petición correspondiente, así como certificado del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Decreto 174/2002 de 11 de Junio, para solicitar la Renovación de la Concesión, según modelo Anexo II (dorso).

El Ayuntamiento Pleno, por el voto favorable y **unánime** de los Srs. Concejales que lo constituyen , **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía la Renovación de la Concesión Administrativa de la Emisora Municipal “Onda Marina Radio”.

SEGUNDO.- Declarar que se cumplen las obligaciones previstas en el Decreto 174/2002 de 11 de Junio, para solicitar la renovación de la Concesión.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para que efectúe todos los actos necesarios para la ejecución del fin de Renovación de la Concesión Administrativa de la Emisora”.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por la Sra. Alcaldesa y Presidenta se declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos de este día, de la que se extiende este acta de que yo la Secretaria, de orden y con su visto bueno, certifico”.

VºBº
La Alcaldesa,